

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

ORD.: Nº 898 /

**ANT.:** Carta solicitud de renovación registro.

**MAT.:** Renovación de incorporación al RFI.

**SANTIAGO,** 19 AGO 2021

**A :** 3M Chile S.A.

**DE:** JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

- En relación con la solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes de Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) recibida por parte de la empresa "3M Chile S.A." el día 10 de mayo de 2021, en la cual se solicita la renovación del producto incorporado originalmente bajo la Resolución Exenta N°6630 del 19 de diciembre de 2018 y la Modificación N°317 del 24 de enero de 2019, teniendo en consideración lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, mediante el presente oficio, se procede a **ACEPTAR** la solicitud de renovación de incorporación automática, por un nuevo período de 3 años a partir de la fecha de emisión del presente ordinario, según se detalla a continuación:

Identificación del titular:	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	3M Chile S.A.
<b>R.U.T.</b>	93.626.000-4
<b>DIRECCIÓN</b>	Av. Santa Isabel N° 1001, Providencia, Santiago, Chile.
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1107
<b>LÍNEA DE ACTIVIDAD</b>	Importador de Elementos de Protección Personal

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección Respiratoria Pieza facial tipo mascara medio rostro	3M	Serie 6000	NIOSH	42 CFR 84 Respiratory Protective Devices
		Serie 7500		
Serie 6000				
Serie 7800				
Protección Respiratoria Pieza facial tipo máscara rostro completo		Serie FF-400		

2. A fin de mantener de forma sucesiva esta renovación, el titular deberá enviar dentro del periodo de vigencia de esta renovación (3 años a partir de la fecha de este Ordinario) una nueva solicitud al Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, en la cual garantice la continuidad de las condiciones que ameritaron la inscripción inicial conforme a lo señalado en el numeral 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, o la que la reemplace.

Saluda atentamente,



**DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA**  
JEFE  
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



JER/CMN

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. de Salud Ocupacional
- Gestión de Trámites

Ord.114 D  
Ord.041 STT  
Ord.026 EPP  
10.08.21